

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.**

ASISTENTES:

D. Julián Martínez García	Ayuntamiento de Agron
D. Víctor Morales Morales	Ayuntamiento de Albolote
D ^a M ^a Jose Pino Muñoz	Ayuntamiento de Alfacar
D. Tomas Ruiz Maeso	Ayuntamiento de Atarfe.
D. Horacio Medina Medina.	Ayuntamiento de Calicasas.
D ^a . Encarnación García García.	Ayuntamiento de Chauchina.
D ^a . M ^a Ascensión Molina Caballero	Ayuntamiento de Chimeneas
D. Juan Antonio Bellido Lozano	Ayuntamiento de Cijuela.
D. Manuel Lucena Sánchez.	Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Justo Sánchez Pérez.	Ayuntamiento de Colomera.
D. Francisco J. Guerrero Lopez.	Ayuntamiento de Escúzar.
D. Francisco J. Martínez Suárez	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D. Isidoro Ruiz Ubago.	Ayuntamiento de Güevéjar.
D. Jose Antonio Entrena Rodriguez	Ayuntamiento de Illora
D. Jose Antonio Rodriguez Salas	Ayuntamiento de Jun.
D. Francisco Javier Montiel Olmo	Ayuntamiento de Láchar
D. Noel López Linares.	Ayuntamiento de Maracena.
D. Manuel García Cerezo	Ayuntamiento de Moclín
D ^a . Patricia Carrillo García.	Ayuntamiento de Nívar.
D. Emilio M. Fernández Hurtado.	Ayuntamiento de Peligros.
D. José Enrique Medina Ramírez	Ayuntamiento de Pinos Puente.
D. Emilio Rodríguez de la Oliva.	Ayuntamiento de Pulianas.
D. Juan Cobo Ortiz	Ayuntamiento de Santa Fe.
D ^a . Francisca Blanco Martín	Entidad Local Autónoma de Valderrubio.
D. José Aranda Rodriguez	Ayuntamiento de Vegas del Genil.
D. Fernando Machado Cabrerizo	Ayuntamiento de Ventas de Huelma
D. Luis Antonio Pérez Sánchez	Ayuntamiento de Viznar
D ^a . Merinda Sábada Terribas	Diputación Provincial de Granada

Los representantes de los municipios de Nívar y de Viznar se ausentan en el punto 8º, por lo que no votan .

Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente D^a. María José Mateos Ortigosa, **Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira**, D. Manuel Hernández García.

En el salón de actos del Ayuntamiento de Valderrubio, siendo las 9:30 horas del día 24 de octubre, se celebró sesión ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Noel López Linares, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Dar cuenta resoluciones Presidencia y Gerencia.
3. Modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito.
4. Presupuesto General 2014.
5. Subrogación en el contrato de Prestación de servicios de alcantarillado en Illora.
6. Separación de la Diputación Provincial del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira
7. Escritos del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.
8. Análisis y estudio de la posibilidad de la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos desde el Consorcio Vega Sierra Elvira.
9. Dar cuenta de los informes requeridos por la ley 3/2004 y la ley 15/2010 de morosidad en las operaciones comerciales, 3^{er} trimestre 2013.
10. Dar de baja Derechos y Obligaciones.
11. Información, solicitud, y/o ratificación de proyectos, convenios y acuerdos.
12. Información General
13. Ruegos y Preguntas.

Interviene la Sra. Francisca Blanco Martín, alcaldesa de Valderrubio quien da la bienvenida, manifestando que son de la Vega y pro tanto gente emprendedora, trabajadora y acogedora y da las gracias a todos por la adquisición de la casa de "Bernarda Alba" lo que implica un recurso cultural y turístico para nuestra comarca.

Interviene el Sr. Presidente. *Quiero agradecer el compromiso de las presentes por haberlo hecho una realidad, todos somos los protagonistas en dotar a la comarca de la casa de "Frasquita Alba.*

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1º:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A continuación se da cuenta del Acta de la sesión de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece.

Sometida a votación, el Acta es aprobada por **unanimidad.**

PUNTO 2º:

DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA Y GERENCIA

Interviene el Sr. Cobo, representante del Ayto. de Santa Fe. *En este punto propongo que se remitan las resoluciones y en el acta se recoja un extracto de las mismas.*

Interviene el Sr. Presidente, Sr. Secretario que la sugerencia del Sr. Cobo sea tenida en cuenta.

Se da cuenta por el Sr. Secretario, de que todas las resoluciones tanto de Presidencia como de Gerencia se encuentran a disposición de todos los integrantes de la Asamblea, para que puedan consultarlas en cualquier momento.

PUNTO 3º:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se da cuenta de la necesidad de dotar de consignación presupuestaria a una partida de gastos, correspondiente al ejercicio presupuestario 2013.

Interviene el Sr. Cobo, representante del Ayto. de Santa Fe. *Queremos saber a que se va a destinar la presente modificación y si tiene relación con el punto 8.*

Interviene el Sr. Presidente. *Se va a destinar a estudios y trabajos técnicos entre los que se encuentra lo expuesto en el punto num. 8.*

Se procede a la tramitación del expediente 14/2013, mediante modificación de suplemento de crédito para dotar de consignación a una partida presupuestaria de gastos, por un importe de treinta mil euros (30.000 €), correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.

Tras debate y deliberación la Asamblea ACUERDA, con los votos a favor de PSOE, IUCA y NIVAR, con un total de 65 votos, en contra Ayuntamientos del PP, 40 votos y con la abstención del Ayto de Güevéjar con 2 votos, lo que sigue:
Aprobar el expediente de modificación de suplemento de crédito 14/2013, cuyo resumen es el siguiente.

SUPLEMENTO DE CREDITO CON DESTINO A LA PARTIDA SIGUIENTE:

GASTOS

Partida	Concepto	Importe
2013-9200- 22706	Estudios y Trabajos Técnicos	30.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €

FINANCIACION DEL SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida	Concepto	Importe
2013-87000	Remanente Tesorería. Gastos Generales	30.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €

PUNTO 4º:

PRESUPUESTO GENERAL 2014

Interviene el Sr. Presidente. *Ha habido una contención del gasto, se baja un 5% y se bajan las aportaciones de los Ayuntamientos.*

Interviene el Sr. Cobo, representante del Ayto de Santa Fe. *Todo el presupuesto se encuentra en Capitulo I y II y no estamos de acuerdo con la base de ejecución 13 "dietas" y propongo una enmienda a esta base, que el Presidente cobre igual que los vocales y que desaparezca el apartado dedicado a Secretario, Gerente y otro personal.*

Interviene el Sr. Presidente. *La entiendo la referida a mi y la acepto, pero recuerdo que en este tipo de cuestiones nos pusimos de acuerdo PP y PSOE en Pulianas con ocasión de una intervención de IUCA.*

Interviene el Sr. Cobo. *No entendemos el concepto de cobro, pero si deben cobrar las dietas, indemnizaciones y otros gastos que se ocasionen.*

Interviene el Sr. Presidente. *Que se realice un informe jurídico y en la próxima asamblea, en su caso, se puede modificar la base.*

Interviene el Sr. Francisco J. Martínez , alcalde de Fuente Vaqueros. *La labor del Presidente no es la misma que los demás vocales y todos lo sabemos y no cobra nada mas que eso.*

Tras debate y deliberación la Asamblea ACUERDA con los votos a favor de PSOE, IUCA y NIVAR, con un total de 65 votos, en contra 0 y la abstención de los Ayuntamientos del PP y del Ayto de Güevéjar con un total de 42 votos, lo que sigue:

1º Aprobar provisionalmente el Presupuesto para el ejercicio 2014 presentado por el Presidente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	281.600,00 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVIC.	306.400,00 €

3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS		589.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	157.000 €
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		589.000,00 €

2º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2014

- PERSONAL FUNCIONARIO.-

- 1 Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril. Actualmente D. Prudencio Rodríguez Martínez.-

- PERSONAL LABORAL FIJO.-

1. Un Gerente. Actualmente Dña. M Jose Mateos Ortigosa.
2. Un administrativo Subgrupo C1, actualmente prestando la Función de Tesorera, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1, actualmente ocupada por Dña Mónica Lucena Gil.
3. Un administrativo Subgrupo C1, para la realización de funciones propias de su grupo, de cooperación en la Coordinación del Centro de Iniciativas Empresariales Vega- Sierra Elvira, asesoramiento empresarial, gestión de formación y programas de desarrollo local, siendo los derechos

económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1, actualmente ocupada por D. Manuel Hernández García.

4. Un administrativo Subgrupo C1, para la realización de funciones propias de su grupo, de cooperación en la Coordinación de programas de Formación y empleo y desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1, actualmente ocupada por Dña. Aurora Mateos Ortigosa.

- PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-

Actualmente, 32 Todos ello/as vinculado/as a programas, subvenciones, etc. con carácter finalista, por lo que esta cantidad en función de la cancelación de un programa o de la obtención de otra podrá cambiar.

- FUNCIONARIOS INTERINOS.-

Actualmente, 11 Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su numero estará en función de la obtención de los mismos.

- PERSONAL EVENTUAL.-

1 Plaza. Actualmente Dña. M Isabel Valenzuela Duran, con DNI 74.656.059-R, para desarrollo de las tareas coordinación y asesoramiento de los medios informativos y de comunicación, jornada 100 %, siendo los derechos económicos de la misma por importe de 25.000 Euros Brutos Anuales, incluidas las pagas extras.

3º Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el BOP, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, para que los interesados a los que alude el art. 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, puedan efectuar reclamaciones por los motivos expuestos en el art. 170.2, siendo resueltas en su caso por la Asamblea.

4º Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, publicándose su resumen en el B.O.P.

PUNTO 5°:
SUBROGACIÓN EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO EN ILLORA.

Se da cuenta por el Secretario del expediente tramitado para la subrogación del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira en la posición del contratante, en la prestación del servicio de alcantarillado en Illora.

Visto el acuerdo del Pleno de Illora de 5 de marzo de 2013, comunicado a la empresa Gestión y Técnicas del Agua S.A. (Gestagua) el día 22 de mayo de 2013, en el que se autoriza al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, la subrogación en la posición del Ayuntamiento en el contrato firmado el día 19 de julio de 2006 entre el Ayuntamiento de Illora y Gestagua, hasta la finalización del mismo el 19 de julio de 2016.

Vistos los informes obrantes en el expediente, contrato y pliegos que sirvieron de base a la licitación.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA con los votos a favor de PSOE, IUCA y NIVAR, con un total de 65 votos, en contra 0 y la abstención de los Ayuntamientos del PP y del Ayto de Güevéjar con un total de 42 votos. El PP lo hace por coherencia con lo votado por el grupo popular en el Ayuntamiento de Illora, lo que sigue:

- 1) Subrogarse el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira en la posición del Ayuntamiento de Illora en el contrato referenciado anteriormente, asumiendo el Consorcio Vega Sierra Elvira cuantas obligaciones y derechos se deriven de dicho contrato, no obstante lo anteriormente referenciado, el consorcio solo tiene constancia de los derechos y obligaciones que se refleja en el contrato y no tiene constancia de las modificaciones que en su caso se hayan podido realizar. Por lo tanto el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira solamente asume los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- 2) Comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Illora, a la empresa Gestión y Técnicas del Agua S.A. (Gestagua) y a la empresa Aguas Vega – Sierra Elvira, S.A (Aguasvira).

PUNTO 6°:
SEPARACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

Interviene el Secretario. *Da cuenta del expediente que se esta tramitando para la separación del Diputación del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira cuyo procedimiento es el siguiente:*

a. Acuerdo inicial de la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira proponiendo la modificación, adoptado el quórum de mayoría absoluta del número de sus miembros.

b. Información pública por el plazo mínimo de un mes, exponiendo el anuncio simultáneamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Consorcio Vega Sierra Elvira.

c. Remisión, para informe a la Diputación Provincial de Granada. Este informe habrá de emitirse en el plazo de dos meses, considerándose afirmativo en el caso de su no emisión en ese plazo.

d. Tras lo anterior, acuerdo de la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira resolviendo alegaciones y sugerencias presentadas, en su caso, y aprobando definitivamente la propuesta de modificación de estatutos.

e. Remisión a la dirección de Administración Local de los estatutos para su registro y comunicación a la Administración General del Estado.

f. Publicación de los estatutos modificados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, circunstancia ésta, que determinará la vigencia de los mismos.

Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

Modificar los Estatutos del Consorcio para la separación del mismo de la Excm. Diputación Provincial de Granada, tramitándose el procedimiento anteriormente expuesto.

PUNTO 7º:

ESCRITOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Interviene el Sr. Cobo. Representante del Ayto del Santa Fe. "Se ha producido la inadmisión del recurso interpuesto por Diputación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por que el Consorcio no ha firmado ningún convenio con la Junta de Andalucía o Diputación y no porque el Tribunal no tenga competencia para resolver.

Interviene el Sr. Presidente. Si se firmara con Diputación, seria con el órgano que ha recurrido, habiendo presentado un recurso contencioso-administrativo contra este procedimiento y con la recogida de basuras los Ayuntamientos se ahorran entre el 1,63% de mínimo al 67,93%, en términos porcentuales; suponiendo ahorros anuales de 182.530 € de máximo, en el caso del Ayto de Maracena, estando el mínimo en 1.610 € en el caso de Agrón.

Es desglose por municipios es el siguiente:

	Precio 2012.	Coste Nuevo Servicio	Ahorro por tonelada(€/Tn)	% ahorro por tonelada
AGRON	75.07 €	63.90 €	11.17 €	14.88 %
CALICASAS	199.27 €	63.90 €	135.37 €	67.93%
CIJUELA	89.18 €	63.90 €	25.28 €	28.35 %
COLOMERA	71.34 €	63.90 €	7.44 €	10.44 %
FUENTE VAQUEROS	78.77 €	63.90 €	14.87 €	18.88 %
ILLORA	77 €	63.90 €	13.10 €	17.01 %
JUN	114.52 €	63.90 €	50.62 €	44.20 %
MARACENA	86.66 €	63.90 €	22.76 €	26.27%
MOCLIN	131.13 €	63.90 €	67.23 €	51.27 %
NIVAR	164.18 €	63.90 €	100.28 €	61.08 %
PINOS PUENTE	64.96 €	63.90 €	1.06 €	1.63 %
VALDERRUBIO	96.23 €	63.90 €	32.33 €	33.60 %
VENTAS DE HUELMA	74.91 €	63.90 €	11.01 €	14.69 €

Interviene el Sr. Cobo, representante del Ayto del Santa Fe. *No era lógico poner el recurso ante Diputación, por eso lo ha hecho ante la Junta de Andalucía, no se puede ser juez y parte.*

Interviene el Sr. Presidente. *Diputación si ha puesto recursos ante su propio órgano de contratación en un primer intento.*

Tras debate y deliberación la Asamblea ACUERDA con los votos a favor de PSOE, IUCA y NIVAR, con un total de 65 votos, en contra, los Ayuntamientos del PP y el Ayto de Güevéjar con un total de 42 votos y 0 abstenciones, lo que sigue:

Levantar la suspensión del acto de adjudicación del contrato para la Gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos domiciliarios y la selección de un socio privado, toda vez que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante resolución nº 125/2013, ha inadmitido el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Diputación Provincial de Granada contra el acuerdo de adjudicación; así como los recursos especiales en materia de contratación interpuestos por la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos de Chimeneas, Cogollos Vega, Albolote, Vegas del Genil y Alfacar contra el anuncio de licitación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el anteproyecto de explotación del citado contrato.

Asimismo siguiendo lo expuesto en el escrito de fecha 6 de junio de 2013 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de Madrid, por el que “podría ser el propio Consorcio competente para resolver el recurso especial en materia de contratación “ y teniendo en cuenta lo expuesto en el acuerdo de la

Asamblea de fecha 12 de julio de 2013, por el que se desestimaba el recurso especial en materia de contratación, interpuesto por Diputación, entre otras “por falta de legitimación activa de la Diputación Provincial de Granada”.

En el supuesto de darse lo expuesto anteriormente, Inadmitir por falta de legitimación activa, el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Diputación de Granada frente al acuerdo adoptado por la Asamblea relativo a la adjudicación del contrato.

Inadmitir igualmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto, por cuanto que los gastos de primer establecimiento no son superiores a 500.000 euros, en los términos indicados.

Continuar la tramitación del procedimiento de licitación y formalización de contrato, que quedó suspendido automáticamente en el momento de interposición del recuso por parte de la Diputación Provincial de Granada.

PUNTO 8º:

ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DESDE EL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.

A continuación se produce debate cuyo resumen es el siguiente:

Interviene el Sr. Presidente. *Lo que se pretende con este punto es realizar un estudio con el objetivo de que el servicio de tratamiento de basuras resulte mas económico.*

Interviene el Sr. Cobo, representante del Ayto del Santa Fe. *Nos sorprende que quiera hacerse cargo el Consorcio del Tratamiento, cuando el PSOE hizo la Planta de Alhendín que costo 22.000.000 de euros, que necesidad hay, si el gasto ya esta hecho, la Planta de Alhendín no es partidista es de Diputación Provincial.El Consorcio va a cometer un gasto innecesario, donde van a sacar dinero. Diputación se ha basado en el valor catastral para establecer la tasa por tratamiento y como consecuencia unos pagaran más y otros menos. De todo esto se ha hecho una cuestión política, lo van a aprobar pero no es necesario realizar el gasto.*

Interviene el Sr. Presidente. *Es un estudio de viabilidad, para ver si se puede abaratar, hay que ver si hay alternativas, los Ayuntamientos no tiene desglosado el Tratamiento y la recogida y por eso es el estudio; yo no estoy de acuerdo con que sea el valor catastral el que determine la Tasa por tratamiento de basuras. Aquí estamos hablando de autonomía local, simplemente se trata de realizar un estudio para ver si se abarata el servicio. Diputación es la que ha impuesto el precio sin dialogo ni convenio.*

Interviene el Sr. Aranda, representante del Ayto de Vegas del Genil. *Para mi ha llegado el momento de que se hagan cosas que es lo que quiere la ciudadanía, el*

estudio esta bien, pero si requiere hacer un proyecto, que se cuente con nosotros y antes de dar un paso que nos lo pensemos.

Interviene el Sr. Presidente. *Se trata de un estudio y de el puede salir beneficiado el ciudadano y puede ser que del mismo se desprenda que el sistema de Diputación es el mas barato.*

Interviene el Sr. Justo Sánchez Pérez, representante del Ayto de Colomera. *Si se hiciera, en Colomera no tenemos inconveniente que se haga la Planta de Tratamiento.*

Interviene el Sr. Emilio Rodriguez, representante del Ayto de Pulianas. *Nosotros somos partidarios de que el Consorcio de Residuos se hubiera mantenido, todos participábamos, queremos que vuelva el Consorcio.*

Interviene el Sra. Francisca Blanco, representante del Ayto de Valderrubio. *El Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, no existe, y ahora que están ustedes, porque no pagan las deudas, con el nuevo sistema los ciudadanos van al Ayuntamiento para que se les aclaren cuestiones, como que una familia con 1 miembro paga mas que otra con 5; cuando uno se equivoca hay que rectificar.*

Interviene el Sr. Luis Antonio Pérez, representante del Ayto de Viznar. *Diputación no aplicó los mecanismos para cobrar cuando llego y donde esta la base legal para que un ayuntamiento pague la Tasa de los vecinos?.*

Interviene el Sr. Francisco J. Martínez, representante del Ayto de Fuente Vaqueros. *Aquí parece que cuando actúan ustedes los ciudadanos los entiende y cuando actuamos nosotros no, en mi pueblo los ciudadanos se van a ahorrar 60.000 euros con el nuevo sistema de recogida de basura; yo les pediría que dejen que las administraciones actúen, han empezado eliminando el Consorcio y no hay manera de cuadrar la propuesta de Diputación.*

Interviene la Sra. M^a Jose Pino, representante del Ayto de Alfacar. *Necesito llevar a mi pueblo:*

1º ¿Quién va a hacer el estudio de viabilidad?

2º ¿Parte de algunas premisas? ¿Se haría una nueva planta? ¿Se utilizarían las que hay?

Interviene el Sr. Cobo, representante del Ayto de Santa Fe. *El consorcio se ha eliminado sin tener mayoría el PP., hubo apoyos de otros alcaldes. La Diputación ha negociado con los Ayuntamientos el convenio que han firmado. Hay Diputaciones del PSOE que utilizan los mismos criterios. El coste del servicio debe de soportarse con las Tasa.*

Interviene el Sr. Tomas Ruiz Maeso, representante del Ayto de Atarfe. *Estoy sorprendido de que se convierta esto en un foro político, los ciudadanos están*

cansados, pero de ustedes, "la Diputación nos ha robado Resur", Motril tenía separada la Tasa, Atarfe no la tiene separada, no hemos pasado recibo de tratamiento y de aquí en adelante hay que pesar la basura, porque si no, no incentivamos el reciclaje. Atarfe va a pagar la deuda de Resur, seguro, de lo que no lo estoy es de si van a pagar Granada y Motril.

Interviene el Sra. Merinda Sábada , representante de la Diputación Provincial. *Esto se ha convertido en un debate político, en unos sitios el PSOE no esta de acuerdo y aquí en este punto no lo estamos nosotros, Granada esta pagando y Motril también. Defendemos el municipalismo y privatizamos "Tenemos el país revuelto porque ustedes han cambiado las mariscadas por las barricada.*

Interviene el Sr. Presidente. *No hablamos de nueva Planta, sino de un estudio y ver lo que resulta del mismo en cuanto al coste económico.*

Tras debate y deliberación la Asamblea ACUERDA con los votos a favor de PSOE y Pulianas, con un total de 63 votos, en contra, los Ayuntamientos del PP con un total de 40 votos y las abstenciones del Ayuntamiento de Güevéjar con un total de 2 votos lo que sigue:

Primero.-Que se inicien los trámites y estudios necesarios con el objeto de analizar la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos desde el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

Segundo.- Facultar al Presidente del Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira de forma tan amplia como en Derecho sea necesario para la ejecución de lo que aquí se ha acordado.

PUNTO 9:

DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, 3^{er} TRIMESTRE 2013.

Se da cuenta de los informes de la Tesorera de fecha 30 de Septiembre de 2013 que dice:

“Concluido el tercer trimestre natural del ejercicio 2013, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos en el artículo 4 de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificado por el artículo primero, apartado 3, de la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificaciones de la ley 3/2004, se detallan a continuación, según el documento “Guía para la elaboración de los informes trimestrales” publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 1/07/2013 hasta el 30/09/2013:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PMPE (2)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	20,75	19,05	170	68.896,66	37	19.803,93
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por Artículos	20,75	19,05	170	68.896,66	37	19.803,93
20-Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,49	5,00	6	837,78	2	250,89
22- Material, Suministro y Otros	20,78	19,32	150	66.831,31	30	19.117,66
23- Indemnización por razón del Servicio	21,43	15,47	14	1.227,57	5	435,38
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27-Gastos Imprevistos y Funciones no Clasificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2- Sin Desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	7,00	0,00	3	37.269,58	0	0,00
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	7,00	0,00	3	37.269,58	0	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	12,55	0,00	366	34.079,38	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	12,55	0,00	366	34.079,38	0	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin Desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	15,80	19,05	539	140.245,62	37	19.803,93

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

(2) PMPE: Periodo Medio de Pago excedido (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 1/07/2013 hasta el día 30/09/2013.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PMPPE (2)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	25,95	16,42	19	9.153,32	4	1.617,19
20-Arrendamientos y Cánones						
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación						
22- Material, Suministro y Otros	24,90	13,98	18	9.140,87	3	1.231,28
23- Indemnización por razón del Servicio	53,28	24,22	1	12,45	1	385,91
24- Gasto de Publicaciones						
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro						
27-Gastos Imprevistos y Funciones no Clasificadas						
2- Sin Desagregar						
Inversiones Reales	3,00		33	28422,25		
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	3,00		33	62.303,67		
Sin Desagregar						
TOTAL	5,44	16,42	85	99.879,24	4	1.617,19

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

(2) PMPPE: Periodo Medio del Pendiente de Pago excedido (en días)

Existen procedimientos expropiatorios de los que se derivan pagos en el momento que el procedimiento determine, mutuos acuerdos iniciales a través de hojas de aprecio, precio fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones o fijación del mismo mediante Sentencia Judicial firme y factura de servicios que se realizan y prolongan en el tiempo y se pagan prorrateadas mensualmente.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Y del Secretario-Interventor de fecha 30 de Septiembre de 2013 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el tercer trimestre natural del ejercicio 2013, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que existen facturas pendientes de aprobación en el tercer trimestre del ejercicio 2013.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Sin producirse debate la Asamblea, **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:
Darse por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

PUNTO 10:

DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente relativo al punto referenciado.
Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Dar de baja los siguientes **derechos** en el Presupuesto del ejercicio 2013:

IMPORTE	Nº DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE
252,27€	I-2010-45055	2010/11000252	SC/OAE/00047/2010
394.603,62 €	I-2006-42301	2006/11000384	Plan Inversiones 2006-2013
164.307,62 €	I-2003/77005	2003/11000060	Pago Expropiaciones Obra Ciclo Integral del Agua
55.453,26 €	I-2006/50400	2006/11000065	Pago Expropiaciones Conducción Deifontes. Convenio Consorcio Vega Sierra Elvira y Aguas Vega Sierra Elvira
23.596,68 €	I-2009/50400	2009/11000206	Sanción Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
28.455,41 €	I-2012/46102	2012/11000074	Contratación Psicóloga Ejercicio 2012- Diputación de Granada
4.297,07 €	I-2010/45063	2010/11000232	Expdte SC/EP/00008/2010
33.561,43 €	I-2007/39900	2007/11000230 2007/11000231 2007/11000232 2007/11000233	Procedimiento: Recurso Ordinario 57/01

		2007/11000234 2007/11000235 2007/11000236	
--	--	---	--

Dar de baja las siguientes **obligaciones** en el Presupuesto del ejercicio 2013:

IMPORTE	Nº DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE
370.748,41 €	G-2006-4520-74001	2006/22004375	Plan Inversiones 2006-2013
16.943,54 €	G-2006-4520-74000	2008/26000411	Plan Inversiones 2006-2013
23.596,68 €	G-2009-9200-22699	2009/22007480	Sanción Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Dar de baja los siguientes **créditos** en el Presupuesto del ejercicio 2013:

IMPORTE	Nº DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE
102,85 €	2003/1690-62100	2011/26000211	Expropiaciones Obra Conducción desde Deifontes a la ETAP DE EL Chaparral
97.372,35 €	2003/1690-68102	2003/22000377	Expropiaciones Obra Deposito el Chaparral
27.154,42 €	2003/1690-68103	2003/22000378	Expropiaciones Obra Conducción desde la ETAP de el Chaparral hasta Pinos Puente
8.832,03 €	2003/1690-68105	2003/22000380	Expropiaciones Obra Conducción desde Chauchina hasta Cijuela y Lachar
2.851,99 €	2007/1617-62100	2007/22006847	Expropiaciones Obra Conducción desde Deifontes a la ETAP DE EL Chaparral

PUNTO 11
INFORMACIÓN, SOLICITUD, Y/O RATIFICACIÓN DE PROYECTOS, CONVENIOS Y ACUERDOS.

No hay .

PUNTO 12
INFORMACIÓN GENERAL

No hay información

PUNTO 13
RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Jose Antonio Rodriguez, representante del Ayto de Jun, *¿en que medida va a afectar a este Consorcio la reforma local?. En nuestro pueblo no tenemos ambiente cultural y nos gustaría que el carril bici se ampliara; responde el*

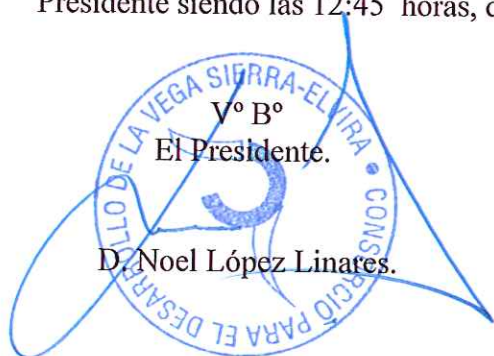
Sr. Presidente había que consultar con Diputación para ver si puede echar una mano?.

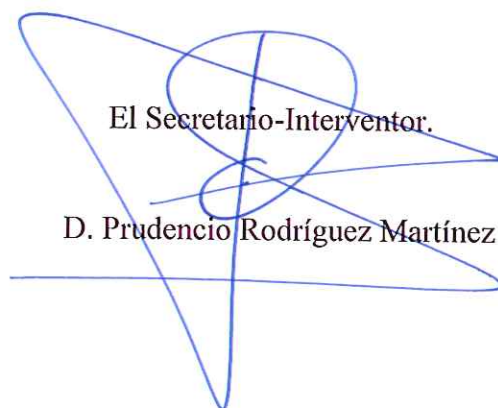
Interviene el Sr. Aranda, representante del Ayto de Vegas de Genil. Tendríamos que tener un representante en Aguasvira; responde el Sr. Presidente a nosotros nos pasa igual que tendríamos que estar en otros organismos y no estamos.

Interviene la Sra. Merinda Sábada, representante de Diputación Provincial. Quiero agradecer el tiempo que he estado aquí representando a Diputación.

Interviene el Sr. Francisco Javier Montiel Olmo, representante del Ayto de Láchar. Yo tuve la suerte de se uno de los que iniciaron el Consorcio y jamás había vivido un grado de crispación como el de hoy.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 12:45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.


Vº Bº
El Presidente.
D. Noel López Linates.


El Secretario-Interventor.
D. Prudencio Rodríguez Martínez